



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2013

Expte. N° 17.181/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y lo establecido en la Resolución SPU N° 1503/13, se asigna la suma de \$ 3.624,00 en concepto de 2do. giro para dar continuidad al desarrollo del Proyecto aprobado y denominado: "Química para Todos", bajo responsabilidad y Dirección de la Dra. Adela Isabel Guadalupe MERCADO, docente de la Facultad de Ciencias Exactas.

QUE por tal motivo solicita se autorice a la mencionada docente a retirar los fondos con destino específico a solventar los gastos de la segunda etapa del proyecto.

QUE por tratarse de una actividad específica, se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral N° 107-07.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dra. Adela Isabel Guadalupe MERCADO, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, a retirar los fondos correspondientes al 2do. giro por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 3.624,00), con destino específico para solventar los gastos de la segunda etapa del proyecto.

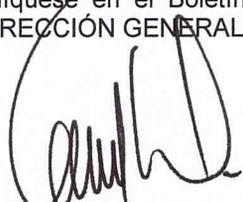
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los fondos ingresaron por medio de Tesorería General de la Universidad a la Cuenta 20054/29 – Programas y Proyectos.

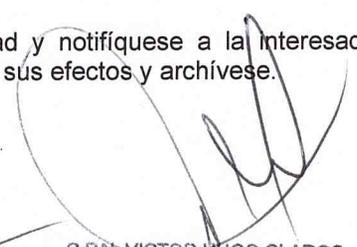
ARTICULO 3°.- Establecer que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que las rendiciones de cuentas se regirán por las normas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08, la Resolución SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0994-12